CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EMELA TUR, ORGANIZACIÓN DE VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA. (EMELATUR); Y CESION DE UNA PARTICIPACION SOCIAL QUE HACE LA SEÑORA FANNY DEL ROSARIO VITERI ZUÑIGA A FAVOR DE LA SEÑORITA LISSETTE VIVIANA GONZALEZ VITERI.

CESION DE PARTICIPACIONES: S/. 1.000

AUMENTO DE CAPITAL: 51,200 USD.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día veintinueve de noviembre de dos mil dos, ante mí **ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON**, comparecen: UNO.- La señora **FANNY DEL ROSARIO VITERI ZÚÑIGA**, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Ejecutiva, de estado civil divorciada, quien para efectos del presente acto societario de cesión y transferencia de participaciones sociales se llamará "La Cedente"; DOS.- La señorita **LISSETTE VIVIANA GONZALEZ VITERI,** por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Ejecutiva, de estado civil soltera, quien para efectos del presente acto societario de cesión y transferencia se llamará "La Cesionaria"; y, TRES.- La señora **EMELINA MARIA VITERI DE GONZALEZ**, en calidad de Gerente General de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada **EMELA TUR, ORGANIZACIÓN DE VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA. (EMELATUR),** debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el quince de abril de dos mil dos, según consta del nombramiento y acta que se agregan a la presente escritura pública como documento habilitante. Las comparecientes son mayores de edad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlas Doy fe. Bien instruidos en el objeto y

resultado de esta escritura pública de conversión, aumento de capital, reforma del estatuto y cesión de una participación social, que proceden de manera libre y voluntaria para su otorgamiento, me presentan la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- Sírvase autorizar e incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo una por la cual conste la Conversión, Aumento de Capital, Reforma Parcial del Estatuto y Cesión de una Participación Social de la Compañía Limitada EMELA TUR, ORGANIZACIÓN DE VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA. (EMELATUR), que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen: uno.- La señora **FANNY DEL ROSARIO VITERI ZÚÑIGA,** en calidad de "Cedente" de una participación social, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante; dos.- La señorita **LISSETTE VIVIANA GONZALEZ VITERI**, en calidad de "Cesionaria"; y, tres.- La señora **EMELINA MARIA VITERI DE GONZALEZ,** por los derechos que represente de la Compañía Limitada denominada EMELA TUR, ORGANIZACIÓN DE VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA. (EMELATUR), en calidad de Gerente General, como lo acredita con su nombramiento inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, y autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios, como consta en el Acta que se agrega al presente instrumento público como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) EMELA TUR, ORGANIZACIÓN DE VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA. (EMELATUR), se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Dra. Norma Plaza de García el día treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil de fecha dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro; b) Redujo su capital y excluyó un socio, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Dra. Norma Plaza de García, el día diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el tres de julio de mil novecientos ochenta y cinco; c) Aumentó

su capital a tres millones de sucres, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón, Dra. Norma Plaza de García de fecha veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día quince de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco; d) Aumentó su Capital, Reformó sus Estatutos y el socio Economista Fernando González Cabal cedió una participación a favor de Fanny Viteri Zúñiga, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Abogado Gustavo Cañarte Arboleda de fecha veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día veintisiete de enero de mil novecientos noventa y nueve; e) La Junta General celebrada el día quince de abril de dos mil dos, por unanimidad de votos resuelve: uno. Convertir el capital sucres a dólares de los Estados Unidos de América así como el valor nominal de las participaciones sociales; dos.- Aumento del Capital suscrito a la suma de CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de un millón doscientos cincuenta mil nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una de ellas; tres.- aumento del valor nominal de las participaciones sociales de cuatro centavos a un dólar de los Estados Unidos de América; cuatro.- Reforma Parcial del Estatuto Social; y, cinco.- Cesión y transferencia de una participación social que realiza la señora Fanny del Rosario Viteri Zúñiga, a favor de la señorita Lissette Viviana González Viteri, como consta del Acta de Junta que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante: CLAUSULA TERCERA. DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la Gerente General de la Compañía señora Emelina Viteri Zúñiga de González, DECLARA: UNO.- Que la señora Fanny del Rosario Viteri Zúñiga, cede y transfiere su única una participación social a favor de la socia señorita Lissette Viviana González Viteri, como consta del Acta de Junta que se agrega a la presente escritura como documento habilitante; DOS.- Que se realiza la conversión del capital social a mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, con un valor nominal

I

correspondiente a cuatro centavos de dólar; TRES.- **Que se aumenta el capital** suscrito de la compañía a la suma de CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de un millón doscientos cincuenta mil nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una de ellas; CUATRO.- **Que se aumenta el valor nominal de las participaciones** sociales a un dólar americano; CINCO.- Que las **nuevas participaciones son suscritas y** pagadas **en numerario por las socias de la Compañía, mediante la reinversión** de **cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, producto de sus utilidades correspondientes al ejercicio económico del año dos mil uno**, como consta en el Balance General, del cual se agrega copia certificada como habilitante; SEIS.- Que **se reforman los artículos Quinto y Vigésimo inciso tercero** del Estatuto Social; SIETE.- Que las suscriptoras de las participaciones, son de nacionalidad ecuatoriana; OCHO.- **Que declara bajo juramento que el Aumento** de capital **se encuentra correctamente integrado como consta en el Acta de** Junta **General Extraordinaria de Socios y del Balance General que se agregán** como **documentos habilitantes**; NUEVE.- **Que la Compañía no ha contratado** Obra **Pública con el Estado. CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan a la presente escritura pública, el nombramiento de Gerente General de la señora Fmelina Viteri Zúñiga de González; copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de fecha quince de noviembre de dos mil dos; copia certificada del Balance General del año dos mil uno. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura pública. Firmado (ilegible) Abogado Alberto Pérez-Llona Chávez con registro profesional número mil ochenta y ocho del Colegio de Abogados del Guayas. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO

EMELA TUR, ORGANIZACIÓN DE VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA. (EMELATUR)

****

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA EMELA TUR, ORGANIZACIÓN DE VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA. (EMELATUR)

==========

En Guayaquil a los quince días del mes de abril del año dos mil dos, siendo las 9h00 horas, en el local ubicado en las calles Luis Urdaneta número 121 y General Córdoba, se reúnen en Junta General Extraordinaria los Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada EMELA TUR, ORGANIZACION DE VIAJES Y TUIRSMO CIA. LTDA. (EMELATUR), de conformidad a lo establecido en la Ley de Compañías vigente.

Dirige la sesión el Presidente de la Junta señor Ec. Fernando González Cabal, y actúa como Secretaria de la misma la Gerente General señora Emelina Viteri.

El Presidente de la Junta dispone que la Secretaria forme el expediente de la cual trata el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, haciendo constar el alistamiento de los socios y el número de participaciones que cada uno tiene en propiedad, comprobándose que asisten los siguientes:

La señora EMELINA MARIA VITERI ZUÑIGA, propietaria de 29.999 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de mil sucres cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole 29.999 votos; y,

La señorita FANNY DEL ROSARIO VITERI ZUÑIGA, propietaria de 1 participación igual acumulativa e indivisible de mil sucres totalmente pagada correspondiéndole 1 voto.

Las socias asistentes representan la totalidad de capital suscrito y pagado de la Compañía, es decir la suma de TREINTA MILLONES DE SUCRES, representado en treinta mil participaciones iguales acumulativas e indivisibles de mil sucres cada una de ellas, las cuales aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios para tratar el siguiente Orden del Día:

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Abgdo. Francisco

ORDEN DEL DIA

****

1.- ACEPTACION DE LISSETTE VIVIANA GONZALEZ VITERI, COMO NUEVA SOCIA DE LA COMPAÑÍA ASÍ COMO LA CESION Y TRASNFERENCIA DE UNA PARTICIAPCION SOCIAL QUE REALIAZA LA SEÑORA FANNY DEL ROSARIO VITERI ZUÑIGA, A FAVOR DE LA NUEVA SOCIA

2.- CONVERSION DEL CAPITAL SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ASI COMO EL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES QUE REPRESENTA.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO; Y, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR, A UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

4.- REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA;

****

PRIMERO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Toma la palabra la socia Fanny del Rosario Viteri Zúñiga, propietaria de una participación social, quien expresa su voluntad de ceder y transferir su única participación social para lo cual pone en conocimiento de los demás socios dicha voluntad.

Por su parte la socia señora Emelina María Viteri de González, renuncia a su derecho preferente de suscribir aquella participación social proponiendo a la Junta, se incorpore un nuevo socio, propuesta que es acogida con beneplácito por lo que se mociona el ingreso de la señorita LISSETTE VIVIANA GONZALEZ VITERI, como nueva socia de la Compañía.

Por su parte la señorita LISSETTE VIVIANA GONZALEZ VITERI, manifiesta su total conformidad con la propuesta realizada así también con la cesión y transferencia de una participación social que en este acto la señora Fanny del Rosario Viteri Zúñiga, realiza a su favor.

En consecuencia, la socia señora Fanny del Rosario Viteri Zúñiga, expresa su voluntad de ceder y transferir su única participación social a favor de LISSETTE VIVIANA GONZALEZ VITERI.

Luego de deliberar al respecto, la Junta General Extraordinaria de Socios, por unanimidad de votos, resuelve:

RESOLUCION UNO.- ACEPTAR A LA SEÑORITA LISSETTE VIVIANA GANZALEZ VITERI COMO NUEVA SOCIA DE LA COMPAÑÍA, Y AUTORIZAR LA CESION Y TRANSFERENCIA DE UNA PARTICIPACION SOCIAL QUE REALIZA LA SEÑORA FANNY DEL ROSARIO VITERI ZUÑIGA, A FAVOR DE LA NUEVA SOCIA.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: CONVERSION DEL CAPITAL SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ASI COMO EL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES QUE REPRESENTA.

La Gerente General de la Compañía expresa que en cumplimiento de lo establecido por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número Q.I.J. 008, publicada en el Registro Oficial número 69 de fecha 3 de mayo del 2000, que establece la conversión a dólares, de los capitales, así como el valor nominal de las participaciones que representa dicha capital. Por lo que **DECLARA**:

RESOLUCION DOS.- CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA, DE TREINTA MILLONES DE SUCRES, A MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN TREINTA MIL PARTICIPACIONES IGUALES ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA DE ELLAS.

****

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO; Y, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR, A UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Para este acto la Presidente de la Junta manifiesta que debe darse cumplimiento a lo aprobado por la **Junta General Extraordinaria de Socios de fecha 20 de diciembre de 2001, la cual se resolvió reinvertir de las utilidades generadas en el ejercicio económico del año 2001, hasta un monto de cincuenta mil dólares de los Estado Unidos de América, el mismo que se tomará para aumentar el capital de la Compañía.**

Al respecto las socias miembros de la Junta, ratifican lo resuelto en la Junta General mencionada líneas arriba, por lo que se expresa: Que el aumento de Capital de EMELA TUR, ORGANIZACIÓN DE VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA. (EMELATUR) SE SUSCRIBE:

Uno.- La señora Emelina María Viteri de González, quien tiene en propiedad 29.999 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de 0.04 centavos de dólar cada una de ellas, con un capital pagado de $1,199.96 correspondiéndole 29.999 votos. Suscribe 1´249.976 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una de ellas y paga la suma de $49,999.04; y,

Dos.- La socia señorita LISSETTE VIVIANA GONZALEZ VITERI, quien tiene en propiedad 1 participación social de 0.04 centavos de dólar, suscribe 24 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de 0.04 centavos de dólar cada una de ellas, pagando la cantidad de $ 0.96 centavos de dólar.

FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.- Las socias manifiestan que pagan el total del valor de las nuevas participaciones suscritas conforme a la figura de Reinversión de Capital constante en el Balance General del ejercicio económico del año 2001, del cual se agrega copia certificada como documento habilitante.

INCREMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES A UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Como acto simultaneo al Aumento de Capital, la Junta General de Socios por unanimidad resuelve se proceda a elevar el valor nominal de las participaciones sociales de cuatro centavos de dólar a un dólar de los Estados Unidos de América. En consecuencia la distribución de las participaciones sociales se expresa de la siguiente manera:

EMELINA VITERI DE GONZALEZ	51.199
LISSETTE VIVIANA GONZALEZ VITERI	1
	51.200

Luego de deliberar al respecto la Junta General de Socios, por unanimidad de votos, resuelve:

RESOLUCION TRES.- APROBACION EL AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DEL MISMO; ASI COMO LA ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR, A UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

****

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

La Presidenta de la Junta expresa que se debe conocer sobre la reforma parcial de los artículos Quinto y Vigésimo (inciso tercero) del Estatuto Social, los cuales tendrán como nuevo texto el siguiente:

ARTICULO QUINTO.- El capital suscrito de la Compañía es de **CINCUENTA Y UN MIL DOSCIEMTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** dividiendo en cincuenta y un mil doscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una de ellas. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación numerado suscrito por el Presidente y el Gerente General en el que constará necesariamente su carácter de no negociable y el número de las participaciones que por su aporte le corresponden.

ARTICULO VIGESIMO, INCISO TERCERO: DE LA REPRESENTACION.-

DEL GERENTE.-
Al Gerente de la Compañía, se le otorgará atribuciones y facultades, incluida la representación legal, tal como lo expresa el artículo Décimo Noveno del presente Estatuto, durará hasta cinco años en sus funciones y puede ser socio de la Compañía o no

RESOLUCION QUINTA.- APROBACION DE LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

Para dar término a la presente Junta General, se concede autorización a la Gerente General para que suscriba la escritura pública correspondiente.

Finalmente la Presidenta de la Junta concede un momento de receso para que la Secretaria elabore el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios, la cual puesta a consideración siendo ratifican en todo su contenido y dejando constancia que la sesión se da por concluida a la 10h00 de la presente fecha.

Para constancia de lo resuelto en esta sesión la socia firma la presente Acta a los quince días del mes de abril de dos mil dos. F.- SRA. FANNY DEL ROSARIO VITERI ZUÑIGA (CEDENTE); F.- SEÑORITA LISSETTE VIVIANA GONZALEZ VITERI (CESIONARIA); F.- SRA. EMELINA MARIA VITERI DE GONZALEZ, SECRETARIA DE LA JUNTA (SOCIA); F.- EC. FERNANDO GONZALEZ CABAL, PRESIDENTE DE LA JUNTA.

Certifico que la presente Acta es fiel copia del original que descansa en los Libros de Actas de la Compañía, al cual me remito en caso necesario.

Guayaquil, 15 de abril de 2002

EMELINA MARIA VITERI DE GONZALEZ
GERENTE GENERAL – SECRETARIA DE LA JUNTA

Guayaquil, 30 de Abril del 2001

000000007

I

Señora
EMELINA VITERI DE GONZALEZ
CIUDAD.

La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada **EMELA TUR, ORGANIZACIÓN DE VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA. (EMELATUR)**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirla GERENTE GENERAL de la Compañía por un periodo de CINCO AÑOS, pudiendo ser reelegida indefinidamente con los derechos y atribuciones establecidos en el Estatuto Social de la Compañía.

Como GERENTE GENERAL le corresponderá ejercer la representación Legal Judicial y Extrajudicial de la Compañía de forma individual sin más limitaciones que las señaladas en la Ley de Compañías vigente y el presente Estatuto Social.

La Compañía Limitada **EMELA TUR, ORGANIZACIÓN DE VIAJES Y TURISM0 CIA. LTDA. (EMELATUR)**, se constituyó mediante escritura pública otorgada por la Notaria Décima Tercera del Cantón, Doctora Norma Plaza de García con fecha 31 de Julio de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 16 de Agosto de 1984;
Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón, Doctora Norma Plaza de García de fecha 19 de Abril de 1985, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 3 de julio de 1985, Excluyó a un Socio, Redujo su Capital y Reformó sus Estatutos;
Posteriormente Aumentó su Capital, incorporó un nuevo Socio y Reformó sus Estatutos, mediante escritura pública celebrada ente la Notaria Décima Tercera, Doctora Norma Plaza de García, de fecha 21 de julio de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 15 de Agosto de 1985; y,
Mediante resolución de la Junta General Extraordinaria de Socios reunida el 25 de Mayo de 1998, la Compañía procedió a incrementar su capital a la suma de treinta millones de sucres, mediante escritura pública otorgada por el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Gustavo Cañarte Arboleda, el día 25 de mayo de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 27 de enero de 1999.

Atentamente,

LCDO. ANGELO REYES SALVATIERRA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Conste en la presente que acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía.

Guayaquil, 30 de Abril del 2001

Emelina Viteri L

EMELINA VITERI DE GONZALEZ
C.I. 0901911669

REGISTRO MERCANTIL - CANTÓN GUAYAQUIL -

En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL
Folio(s) 54546 Registro Mercantil No. 12521 Repertorio No. 16747
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 18 de Mayo del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil

DESPACHO DEL CANTÓN GUAYAQUIL Coronel Flores Francisco

000000008

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091324895-1

GONZALEZ VITERI LISSETTE VIVIANA

[redacted]

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** A113349.11
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
FERNANDO GONZALEZ
ENELINA VITERI
GUAYAQUIL 13/02/2001
13/02/201
FECHA DE EXPEDICION
01

Lissette Gonz

JUNTA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Provincia del Guayas

CIUDADANIA 090540319-2
VITERI ZUNIGA FANNY DEL ROSARIO
15 MARZO 1.956
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEP
03 278 03241
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 56

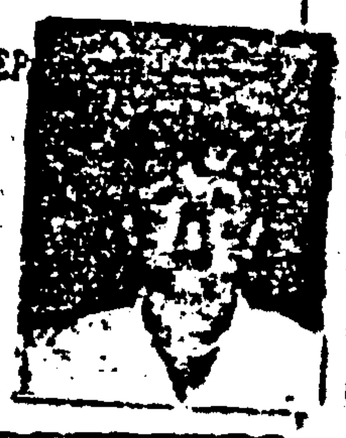

ECUATORIANA****** E334311243
DIVORCIADO
SECUNDARIA EMPLEADO
AMADO VITERI
FLORINDA ZUNIGA
GUAYAQUIL 9-07-91
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

00000000

1015211

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

0990410245001 — 539519.10A 0864412513A 419181 13643

ESTADO DE SITUACIÓN		ESTADO DE RESULTADOS	
ACTIVO		INGRESOS	
ACTIVO CORRIENTE			472769.99
CAJA, BANCOS	439919.90		—
	—		—
	143692.61		—
	-134.86		44429.67
	—		—
	13769.09	TOTAL INGRESOS	517199.66
	—	COSTOS Y GASTOS	
	14669.92	COSTO DE VENTAS	
	—		—
	—		27561.86
	—		—
	—		—
	—		—
	—		—
	2261.22		—
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	605112.52		—
ACTIVO FIJO			—
ACTIVO FIJO TANGIBLE			—
	—		—
	—		—
	16895.44		—
	—		—
	12605.13		—
	—		—
	-27012.56		—
	—		—
TOTAL ACTIVO FIJO TANGIBLE	2485.91		—
	—		—
	—		—
	—		—
TOTAL ACTIVO FIJO	2485.91		—
	—		—
	—		—
	—		—
	—		—
	—		—
	—		—
	—		—
	—	TOTAL COSTO DE VENTAS	27561.86
	—		54494.91
	—		46571.11
	—		—
	—		—
TOTAL DEL ACTIVO	607599.43		—
			9600.—
PASIVO			25130.08
PASIVO CORRIENTE			30808.09
	273146.90		3560.—
	—		11428.48
	—		6888.40
	[illegible]		[illegible]
	1979.79		[illegible]
	—		—
TOTAL PASIVO CORRIENTE	289264.06		[illegible]
	—		—
	—		84492.45
	—		372504.45
	—		—
	—		49982.46
	—		38318.96
	—		372250.62
	—		144948.99
	—		—
	163622.16	CONCILIACIÓN TRIBUTARIA	
	—		144948.99
	163622.16		—
	—		21742.35
	—		—
	—		—
	—		7487.34
TOTAL DEL PASIVO	456292.22		—
	—		—
PATRIMONIO NETO			—
	1200.—		—
	—		—
	—		—
	1984.98		—
	3194.28		180692.98
	—		—
	—		50000.—
	—		130692.98
	146490.99	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	22673.24
	—		16156.92
TOTAL PATRIMONIO NETO	151275.25		4484.711
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	607599.42		—
			13044.62

CÁLCULO DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA: 9715.—

U. Ash. Vitr. Y. — [firma]

Elcio Viteri — Fernando Nuñez

C.I. 0901911669 — RUC 0912711400001

12.619.27

VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO	
PAGO PREVIO	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	13044.62
INTERÉS POR MORA	174.40
MULTAS	391.31
TOTAL PAGADO	13.619.27

COPIA 4: CONTRIBUYENTE

IMPRESO POR ... S.A.

000000 174 PB BP BP 4R 10007726 6333 013.619.27 013.619.27 UIO
00 01:56:30 PM C.CONREC.101650045131 NO. 101650045131

000000010

Priscilla Pantoja R

- 7 NOV. 2002

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Abogado Francisco J. ... Flores

EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura pública el acta, nombramiento y el Balance General del año dos mil uno de la Compañía EMELA TUR, ORGANIZACIÓN DE VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA. (EMELATUR), así como las copias simples de las cédulas de ciudadanía de la cedente y cesionaria de las participaciones sociales. - Leída que fue esta escritura pública de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, a las comparecientes, ellas la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual Doy fe.

EMELA TUR, ORGANIZACIÓN DE VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA. (EMELATUR) RUC: 0990703450001

EMELINA MARIA VITERI ZUÑIGA DE GONZALEZ
C.I. 0901911669

FANNY DEL ROSARIO VITERI ZUÑIGA
C.C. 090540319-2

LISSETTE VIVIANA GONZALEZ VITERI
C.C. 091324895-1

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. Francisco J. Coronel Flores

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA DE CONVERSION DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS, DE LA COMPAÑÍA EMELA TUR ORGANIZACIÓN DE VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA., (EMLATUR), Y CESION DE UNA PARTICIPACION SOCIAL QUE LA SEÑORA FANNY DEL ROSARIO VITERI ZUÑIGA, A FAVOR DE LISSETTE VIVIANA GONZALEZ VITERI, QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS.

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

000000012

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del veinte y nueve de Noviembre del dos mil dos, tomé nota de la resolución de fecha veinte y cuatro de Noviembre del dos mil tres, número 03-G-DIC 0007277, emitida por el Señor Jorge Plaza Arosemena, Intendente de Compañías de Guayaquil; por la que se aprueba la Conversión del capital, el aumento del capital social y la reforma del estatuto de la Compañía EMELA TUR ORGANIZACION DE VIAJES Y TURISMO C. LTDA. (EMELATUR).- Doy Fé.- Guayaquil, 8 de Diciembre del 2003.

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

000000013

Dra. Norma Plaza
de García
REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1. *- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº* ***03-G-DIC-0007277,*** *dictada por el* ***Intendente de Compañías de Guayaquil;*** *el 24 de Noviembre del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, Aumento del Capital Social y Reforma del Estatuto de la compañía* ***EMELA TUR ORGANIZACIÓN DE VIAJES Y TURISMO C. LTDA. (EMELATUR);*** *de fojas* ***152.324*** *a* ***152.343,*** *número* ***22.784,*** *del Registro Mercantil y anotada bajo el número* ***34.491,*** *del Repertorio.-* ***2. -*** *Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-* ***3. -*** *Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones, respectivas.-* ***4****.-Certifico: Que en esta fecha, y de acuerdo a la ley, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses, en la Sala de este Despacho, bajo el número* ***772*** *un extracto de esta escritura pública.-* ***5.-*** *Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la Cesión de Participaciones, mediante la cual la señora* ***FANNY DEL ROSARIO VITERI ZUÑIGA,*** *cede y transfiere* ***una*** *participaciòn, de mil sucres equivalente a 0.04 centavos de dólar; a favor de* ***LISSETTE VIVIANA GONZALEZ VITERI;*** *que poseen dentro del Capital Social de la compañía:* ***EMELA TUR ORGANIZACIÓN DE VIAJES Y TURISMO C. LTDA. (EMELATUR).- 6****.- Se tomó nota de esta Cesión a foja* ***25.145*** *del Registro Mercantil de* ***1.984;*** *al margen de la inscripciòn respectiva.- Guayaquil, veintitrès de Diciembre del dos mil tres.-*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 83795
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE-COMPUTO: MERCY CAICEDO
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: